



DECRETO N° 01.115/23

ROLDÁN, 8 de mayo de 2023.

VISTO: Las presentes actuaciones administrativas mediante las cuales tramita el Concurso de Precios N° 001/23 que tiene por objeto la **“PROVISIÓN DE MATERIALES PARA ESTABILIZADO DE CALLES”**

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 973/18 artículo 8 inc. b, se puede contratar mediante concurso de precios prescindiendo de la licitación pública y de la licitación privada cuando el objeto de la compra no exceda el monto de \$1.600.000 (pesos un millón seiscientos);

Que es imprescindible mejorar la transitabilidad y mantenimiento de calles, beneficiando la circulación de los vecinos de la ciudad;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROLDÁN,

DECRETA:

Artículo 1: LLAMESE a concurso de precios para contratarla **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ESTABILIZADO DE CALLES”**

Artículo 2: DETERMINASE el presupuesto oficial en la suma de \$ **1.333.800** (pesos un millón trescientos treinta y tres mil ochocientos).

Artículo 3: FIJASE como fecha de apertura de ofertas el día 12 de mayo de 2023 a las 10 hs. en la Municipalidad de Roldán sita en Sargento Cabral N° 48, Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Artículo 4: ESTABLECESE que la recepción de ofertas se realizará en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán hasta las 9 hs. del día 12 de mayo 2023.

Artículo 5: INVITE a participar a posibles oferentes, como mínimo tres (3) asegurando la mayor participación para favorecer la concurrencia. Dese amplia difusión a la convocatoria.

Artículo 6: DELEGASE en la Subsecretaría de Obras Públicas la firma de las circulares aclaratorias.



CIUDAD DE
ROLDÁN

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina

Artículo 7: IMPÚTESE a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 8: ESTABLECESE para consulta e información, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12.30 hs. en la Municipalidad de Roldán, Teléfono N° 4961500 interno 110, correo electrónico: lyt@roldan.gov.ar

Artículo 9: Comuníquese, regístrese y archívese.


Luciano Jaeggi
Secretario de Gobierno y
Coordinador del Gabinete
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN




Daniel Escalante
Intendente
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN